

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 52

## Causa contra el capitán José Manuel Arroyo

*Junta de Seguridad Pública Criminal: Contra José Manuel Arroyo capitán de rebeldes.*

*Número 12*

En la ciudad de Guadalajara a once de marzo de mil ochocientos once el señor juez fiscal comisionado para tomar declaración al reo José Manuel Arroyo pasó conmigo el escribano al cuartel del Regimiento Infantería Provincial de Toluca donde se haya preso y estando presente se le hizo levantar la mano derecha y poniendo la señal de la cruz fue

Preguntado juráis a Dios y a la Santa Cruz decir verdad en cuanto fueres preguntado dijo sí juro.

Preguntado por su nombre estado patria edad y religión dijo llamarse José Manuel Arroyo natural del pueblo de Jiquilpa casado con María Lugarda Covián de edad de sesenta años y que es católico A. C.

Preguntado cómo se haya en esta ciudad y no se a presentado al indulto publicado para los infames que han seguido las banderas del infame cura Hidalgo dijo que se haya en esta ciudad con su familia por razón de que aquí ha tenido siempre su radicación pues como tiene el oficio de herrero a tenido sus fraguas en las calles cerrada de la Compañía y en el barrio del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe que no se ha presentado al indulto por que no sabía de él por razón de haber estado fuera de esta ciudad y haber llegado hace ocho días.

Preguntado cuál fue el motivo de abandonar a su familia y saliera de esta ciudad como así mismo declara qué causas le obligaron andar fuera y diga por qué parajes dijo que

el salir de esta ciudad fue por acompañar a su hermana que seguía a sus hijos que servían de soldados al cura Hidalgo que se hallaban en el puente desde cuyo punto dice se volvió con su hermana a esta ciudad y habiéndola dejado tomó el camino otra vez del puente a seguir a sus sobrinos y no habiéndolos encontrado en el puente se pasó hasta la Venta del Astillero siguiendo el camino de Tepic.

Preguntado por qué causa niega estuvo en el servicio del cura mercado sabiéndose por su misma boca dijo que es cierto sirvió en juntar gente para soldados y que aunque estuvo nombrado de capitán nunca llegaron a darle su título y que ganaba de prest tres reales.

Preguntado en qué acciones se halló en el tiempo que estuvo en el servicio del ejercito insurgente dijo que ninguna pues iba sólo por el interés de sus sobrinos.

Preguntado cómo niega no haberse haya de ninguna acción cuando se sabe conducía los cañones por delante del ejército dijo que en partes es cierto iba de arrimado por interés de una tortilla y que llegó hasta el pueblo de Tequepexpa con la gente de los cañones sin sueldo ninguno y que de ahí tomó su destino por Santa María del Oro.

Preguntado que como diciendo anteriormente ganaba el prest de tres reales dice después no le daban nada y que iba de arrimado cuando se sabe estaban a su cargo los cañones dijo que desde que salió de esta ciudad no ganaba nada y que los cañones iban a cargo del mayo que ignoraba su nombre.

Preguntado qué motivo tiene para negar y ocultar era el capitán de la compañía que conducía los cañones dijo que no tiene ninguno y que lo cierto es lo dicho.

Preguntado diga en qué pueblos ha estado desde que se separó de la conducción de cañones dijo estuvo en Huajicori como ocho días en Bolaños como otro tanto tiempo y que de ahí tomó el camino para esta ciudad donde llegó hace nueve días habiéndose estado en

su casa metido todo este tiempo sin salir sólo a misa el domingo.

Preguntado de qué arbitrios se valió para mantenerse todo el tiempo que anduvo por los pueblos hasta llegar a esta ciudad dijo que de lo que sacó de la venta de su ropa que se componía de una camisa de manta y un pañuelo viejo.

Preguntado cómo ha dicho ignora haberse publicado el indulto cuando en su casa vive la suegra y, madre de Aldama y antes que su mujer lo debía saber por lo público que es y que diga por último la causa que le obliga a negar sus delitos que se le han hecho cargo como el de no haberse presentado dijo que vuelve afirmarse en que no supo del indulto hasta la hora en que fue aprehendido que en cuanto a los cargos que se le han hecho se ratifica en cuanto lleva dicho que es la verdad que no tiene más que decir que lo expuesto en que se afirmó leída que le fue su declaración y por no saber firmar hizo la señal de la cruz y lo firmó dicho señor conmigo el escribano de que doy fe.— *Bernardo de Miramon*.— Una cruz.— Ante mí, *Valeriano Tenorio*.

En la ciudad de Guadalajara a dieciséis de marzo de mil ochocientos once. El licenciado don Domingo Garate vocal de esta Junta de Seguridad, al que se pasó esta causa de orden del muy ilustre señor presidente a efecto de cumplir con lo prevenido por la propia junta, hizo poner en su presencia a José Manuel Arroyo, a quien por ante mí el escribano real le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la santa cruz bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndolo sido por su nombre, estado, edad, y vecindad. Dijo: Que se llama como queda dicho, de oficio herrero de estado casado con Lugarda Covián, de quien tiene tres hijos, vecino de esta ciudad, de edad de sesenta años preguntado sobre su calidad dijo: Que es español.

Preguntado qué parentesco tiene con Aldama el insurgente, en cuya casa se le halló;

dijo: Que es su sobrino carnal.

Preguntado desde cuándo se le nombró capitán de las tropas del cura Hidalgo; dijo que como cinco, o seis días antes de la batalla de Calderón.

Preguntado que prest ganaba; dijo: Que doce reales diarios, y que al tiempo de salir el ejército, le dijeron que ya no había de ser capitán porque no sabía leer, ni escribir.

Preguntado cuánto tiempo estuvo ganando ese prest, o sueldo; dijo: Que en los días antes que fuese la batalla de Calderón se le pagaron.

Preguntado, si salió con el ejército en compañía de sus sobrinos para dicha batalla y hasta dónde llegó; dijo: Que sí, y que llegó, hasta un rancho que esta más allá del pueblo de Zapotlanejo, que cree le llaman las Gallinas.

Preguntado, cómo se llaman sus sobrinos, qué empleo tenían en el ejército del cura; dijo: Que son dos, y que uno, y otro se llama Antonio Aldama que el grande era coronel; el chico le parece era capitán y quería retirarse del servicio del cura.

Preguntado, si se halló en la batalla de Calderón; dijo: Que no se halló porque se vino la noche antes de que se diera en seguimiento de un caballo que se le perdió, y que aunque el día siguiente volvía al ejército a buscar a sus sobrinos, no pasó del puente porque ya se estaba viniendo mucha gente.

Preguntado a qué horas salió de esta ciudad y a cuáles llegó al río; dijo: Que salió como a las seis, y llegó como a las diez.

Preguntado si iba a caballo, de dónde lo hubo y qué se hizo de él; dijo: Que iba a caballo que se lo habían prestado en el puente su hermano y que cuando volvió se lo entregó.

Preguntado si colectó, o juntó a los soldados de su compañía; dijo: Que juntó algunos que faltaban porque entré a ser capitán en lugar de un carpintero que se había

muerto.

Preguntado a dónde se fue después de que como a dicho se regresó del río la mañana de la batalla; dijo: Que vino a esta ciudad, y que de aquí se dirigió para Tepic, pero que en el portezuelo lo detuvo el padre Mercado porque decía era soldado de señor Calleja.

Preguntado, si iba solo, o acompañado; dijo: Que salió arreando unas cargas de su hermano en compañía de un arriero a quien no conocía.

Preguntado qué cargas eran, y para dónde se llevaban; dijo: Que eran colchones y cajas que se llevaban a Tepic.

Preguntado, si ese arriero lo detuvo también Mercado; dijo: Que sí, reconvenido sobre que no era regular pensar, que fuesen soldados del señor Calleja, unos hombres que conducían esas cargas; dijo: Que a todos los contenía.

Preguntado si lo tuvo preso, o suelto, y lo mismo al arriero; dijo: Que sueltos.

Preguntado, si no le hizo presente como era natural a Mercado, que lejos de ser soldado del señor Calleja, lo era del cura; dijo: Que sí se lo hizo presente y que iba huyendo.

Preguntado, si en vista de esto lo dejó seguir libremente su camino Mercado; dijo: Que no, sino que lo detuvo como a toda la gente que pasaba.

Preguntado si le dio algún destino, u oficio; dijo: Que no reconvenido sobre que no niegue la verdad pues se sabe que conducía los cañones; dijo: Que en efecto lo hizo desde Ahuacatlán, hasta Tequepexpan en lo que se ocupó dos días, por lo que le pagaron tres reales en cada uno de ellos, vuelto a reconvenir sobre que no simplemente conducía los cañones sino que era capitán encargado de su conducción; dijo: Que no fue tal capitán.

Preguntado, si en Tequepexpan hubo alguna acción en que les quitaron los cañones a los que los conducían; dijo: Que no.

Preguntado, a dónde se fue desde Tequepexpan, dijo: Que a Huajicori donde estuvo ocho días, y de allí a Bolaños donde estuvo igual tiempo.

Preguntado qué fue a hacer a Huajicori, y de ahí a Bolaños; dijo: Que en el primer lugar estuvo de paso, y en el segundo fue a buscar en qué trabajar porque ha sido minero, reconvenido, sobre que en ese tiempo como que todas las negociaciones estaban paradas, no debía creer que hallase en que trabajar en las minas de Bolaños, y que más creíble es, que tomase ese camino por irse a unir con los que seguían al cura; dijo: Que los pobres sacan allí su metalito.

Preguntado, si sabe donde fueron sus sobrinos después de la batalla de Calderón y dónde están ahora; dijo: Que se fueron para Tepic, y ahora están aquí presos.

Preguntado si no los detuvo Mercado en las Barrancas y qué empleo les dio; dijo: Que sí, y que mas no supo, qué destino les dio.

Preguntado: Quien llegó a las Barrancas primero, si el declarante, o sus sobrinos. Dijo: Que juntos, porque se unieron en la Venta del Astillero.

Preguntado: Si los sobrinos lo acompañaron cuando iba para Tequepexpan con los cañones; dijo: Que no.

Preguntado: A dónde se hallaba el declarante, cuando el señor Cruz pasó con su ejército al otro lado de Barrancas; dijo: Que hacia el paso de Alica.

Preguntado: Con qué se mantuvo desde que salió de esta ciudad, hasta que volvió a ella; dijo: Que con lo que le dio su hermano con el importe de una camisa y un paño que vendió y con lo que le daban sus conocidos.

Preguntada: Qué vino a hacer de Bolaños a esta ciudad; dijo: Que lo trajo el amor de su familia, y el que no encontraba allí en que trabajar.

Preguntado: Por qué no imploró el indulto en los días que estuvo aquí; dijo: Que no

sabía de él, reconvenido, sobre que no es creíble ignorase el indulto, habiendo vivido en la casa de Aldama, en donde no podían ignorarlo, y siendo público que se concedió; dijo: Que primero estuvo en casa de su mujer, y luego en casa de su madre, abuela de Aldama, y que como se estaba encerrado no supo del indulto.

Preguntado: Por qué se estuvo oculto en esta ciudad; dijo: Que por estar tan atrasado.

Preguntado: Por qué mudo de casa; dijo: Que porque lo más ha vivido en la casa de su madre.

Habiéndole hecho cargo del delito que ha confesado en haber sido capitán, juntado gente para completar la compañía y ayudado a conducir los cañones, por él cuál como delito de lesa majestad incurrió, en pena de la vida; dijo: Que porque no sabía que el cura era malo, y haciéndole cargo que si no sabía que es malo, y muy malo tomar las armas contra el legítimo gobierno como lo hizo el cura, y a ello ayudó el declarante como se ha dicho; dijo: Que no sabía que el cura era malo, y que haberlo sabido no se hubiera metido en eso.

Con lo que se concluyó esta confesión que habiéndole leído al reo en ella se afirmó y ratificó, y no firmó por no saber, lo hizo el comisionado por ante mí el escribano receptor y el reo, puso una señal de la cruz.— *Licenciado Garate*.— Una cruz.— Ante mí *Rafael Cuevas*, escribano real.

En la ciudad de Guadalajara a dieciséis de marzo de mil ochocientos once. Los señores presidente y vocales de la Junta de Seguridad Pública. Habiendo visto estas diligencias practicadas en averiguación de los delitos del insurgente José Manuel Arroyo de que resulta estar convicto y confeso, en haber ejercido el oficio de capitán entre dichos insurgentes;

haber juntado gente, para completar su compañía y haber conducido los cañones desde el pueblo de Ahuacatlán, hasta el de Tequepexpan; *Dijeron*: Que por la gravedad de los delitos, que contra el expresado resultan, lo condenan a la pena ordinaria de la horca, y que a la hora acostumbrada, siendo bajado su cuerpo, se conduzca a la escarpia que está puesta por la entrada del oriente de esta ciudad, y en ella se ponga con el rótulo que exprese su delito, y con pena de la vida al que lo quite de dicho lugar sin orden superior, y se dé cuenta con esta sentencia al señor general don José Cruz para que previa su aprobación se exente.

Así lo mandaron y firmaron.— *Souza*.— *Velasco*.— *Garate*.— *Andrés Arroyo de Anda*, secretario de la junta.

Guadalajara 17 de marzo de 1811.— Ejecútese la sentencia de horca impuesta por el Tribunal de Seguridad Pública a José Manuel Arroyo, y luego que sea bajado su cuerpo condúzcase a la escarpia que está puesta por la entrada del oriente de esta ciudad, y con pena de la vida al que lo quite de dicho lugar. Todo según está determinado por dicha Junta de Seguridad Pública.— *José de la Cruz*.

En la ciudad de Guadalajara a veintiocho de marzo de mil ochocientos once; estando en la real cárcel, y presente José Manuel Arroyo en el paraje que nombran el Enrejado, yo el escribano real con asistencia del alcalde don Manuel Noriega notifiqué al reo el auto de sentencia, y habiéndole obedecido, se pasó a la capilla, y puso al poste con cadena, y allí quedó en la forma acostumbrada con las prisiones y guardia necesaria, cuya diligencia firmó conmigo dicho alcalde doy fe. *Noriega*.— *Matías de Argüelles*, escribano real.

En la ciudad de Guadalajara a veintinueve de dicho en consorcio de don José María Cortés

que hizo de capitán de sala fue sacado de la real cárcel el reo José Manuel Arroyo en la forma acostumbrada y habiendo llegado al lugar de la horca allí fue colgado por los verdugos hasta que espiró, y dadas las tres de la tarde se pasó su cuerpo y colgó en la escarpia que está en la entrada del oriente y firmó conmigo dicho don José María Cortés, doy fe.— *José María Cortés.*— *Matías de Argüelles*, escribano real.

Excelentísimo señor.— El c. Francisco Guerrero como legítimo apoderado del de su clase Rafael Martín de Michelena residente en la capital de México, ante la justificación de vuestra excelencia en la más debida forma digo: Que a mi derecho conviene acreditar el fallecimiento de don Manuel Arroyo que se verificó en esta capital en fines del año de 1810 habiendo sido pasado por las armas por acusación de insurgente por tanto, ocurro a vuestra excelencia para que solicitándose la respectiva causa, se sirva mandar se me dé testimonio de la sentencia y su ejecución.

A vuestra excelencia suplico se sirva proveer como he pedido y etcétera.—  
*Francisco Guerrero.*

Guadalajara mayo 23 de 1828.— Solicítese la causa que se expresa y dése cuenta.—  
Señores *Arce, Fuentes y Marín.*— Tres rúbricas.— *Guadalupe Altamirano.*

En la fecha quedó enterado el c. Francisco Guerrero, firmó, *Guerrero.*— *León.*

Guadalajara mayo 27 de 1828.— Dése a esta parte el testimonio que pide, con citación del señor fiscal.— Señores *Arce, Fuentes y Marín.*— Tres rúbricas.— *Guadalupe Altamirano.*

Guadalajara mayo 27 de 1828.— El señor fiscal enterado rubricó.— Una rúbrica.—

*Martínez.*

En el mismo día quedo enterado el capitán Francisco Guerrero, firmó doy fe.—

*Guerrero.—Martínez.*

Se dio en 4 fojas al capitán Francisco Guerrero el testimonio que pide.

Guadalajara mayo 28 de 1828.— Una rúbrica.

Excelentísimo señor.— El c. Francisco Guerrero apoderado del de su clase Rafael Martín de Michelena ante vuestra excelencia digo: Que siéndome necesario el poder presentado para otros usos, la notoria justificación de vuestra excelencia se ha de servir mandar que tomada razón se me devuelva el original para lo que me convenga.

A vuestra excelencia suplico así se sirva prever por ser de justicia y etcétera.—

*Francisco Guerrero.*

Guadalajara Mayo 28 de 1828.— Como lo pide, quedando razón circunstanciada.—

*Arce, Fuentes, Marín.— Tres rúbricas.— Guadalupe Altamirano.*

Se devolvió al capitán Guerrero el poder que le confirió don Martín Rafael de Michelena en México a veintiséis de marzo del presente año general para varios efectos ante el escribano don Francisco de Madariaga bastantado por el licenciado Cerro.

Guadalajara mayo veintiocho de mil ochocientos veintiocho.— Enmendado.—

*Madariaga.— Vale.— Guerrero.— Una rúbrica.*

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gisela Moncada González  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602